



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/8/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por la Ana María López Hernández, representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic), en contra del "ACTA DE CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2021" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas** del día de hoy **veinticinco de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a la autoridad responsable, tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/8/2021.

PROMOVENTE: ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACTA DE CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2021" (*sic*).

Con esta fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, la ciudadana maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de fecha veinticuatro de junio de la presente anualidad, del magistrado Carlos Francisco Huitz, a través del cual remite el expediente TEEC/JIN/DIP/8/2021. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----



Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.** - - - - -

PRIMERO: Con el acuerdo de fecha veinticuatro de junio de la presente anualidad, se tiene al magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, devolviendo el expediente al rubro citado, manifestando que del análisis de los datos procesales e impugnativos contenidos en el expediente TEEC/JIN/DIP/8/2021 y de la respectiva consulta de las publicaciones de los acuerdos de tramitación de los medios de impugnación, hechas en los estrados físicos y electrónicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se advierte que el expediente en referencia puede tener una posible conexidad con el expediente identificado con la clave alfanumérica TEEC/JIN/DIP/7/2021, radicado en la ponencia de la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké; en base a dicha circunstancia, se devuelve a la Presidencia de este Tribunal Electoral, el presente expediente, para los efectos legales conducentes (*sic*). - - - - -

SEGUNDO: En razón de lo anterior, y para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO
EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/8/2021.

firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

[Firma manuscrita]

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

[Firma manuscrita]
**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta misma fecha (25 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----

[Firma manuscrita]

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.